



ACLARATORIO AL CONTRATO No. 027 DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA Y LUCIA MARIÑO BARRERA

El suscrito Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1933, procede a realizar la presente **ACLARACIÓN** al **CONTRATO No. 027 DE 2026**, específicamente en lo relacionado con la imputación presupuestal, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día dieciséis (16) de julio de 2026, se suscribió el Contrato No. 027 de 2026, por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$7.344.294,00). **2.** Que, al efectuar la revisión de los documentos contractuales, se evidenció un error material de transcripción en la identificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado con la imputación presupuestal del contrato. **3.** Que en el texto contractual se indicó el CDP No.12626 del rubro A-02-02-02-007-002 “servicios inmobiliarios”, cuando el número correcto del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el compromiso contractual corresponde al CDP No. 12826 expedido para el mismo rubro presupuestal. **4.** Que el error identificado corresponde exclusivamente a la transcripción del número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y no afecta el objeto, valor, plazo, obligaciones contractuales, disponibilidad presupuestal, ni las demás condiciones pactadas en el Contrato No. 027 de 2026. Por lo expuesto se aclara: **PRIMERO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La imputación presupuestal del contrato No. 027 de 2026 corresponde a la siguiente información:

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	SubUnidad Ejecutora	Valor	Valor a afectar
12826	09/07/2026	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	10	27-01-01-805	\$21.510.791	\$7.344.294
TOTAL						\$7.344.294

En consecuencia, para todos los efectos legales, contractuales, presupuestales y contables, se precisa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda el Contrato No. 027 de 2026 corresponde al CDP No. 12826, expedido el 09 de julio de 2026. **SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES.** Las demás cláusulas, condiciones y consideraciones contenidas en el **CONTRATO No. 027 DE 2026** continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma en Tunja (Boyacá) a los **16 de julio de 2026**.

CONTRATANTE,


PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
C.C No. 19.414.483 de Bogotá
Nación - Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Tunja.

Proyectó: Carolina Carreño Sabogal/Profesional Universitario -Desaj Tunja

Reviso: Ingrid Johana Avella Valbuena / Coordinadora Área de asistencia legal DESAJ Tunja